



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0949

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 Resolución 627 de 2006, Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que en atención al Radicado DAMA N° 42551 del 17 de noviembre de 2005 se denunció contaminación auditiva y atmosférica generada por una recicladora ubicada en la carrera 7 N° 2 – 68 de esta ciudad.

Que como consecuencia de lo anterior, el DAMA, hoy la Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita técnica el día 10 de marzo de 2006 y emitió concepto técnico N° 2740 del 22 de marzo de 2006 en el que se determinó que: **"INFORME DE LA VISITA:** Con el fin de verificar la posible contaminación auditiva y atmosférica, se realizó una visita técnica a la Carrera 7 No. 2 –68, el día 10 de Marzo de 2006, la cual fue atendida por la señora María Isabel Huertas, habitante del lugar. Durante la visita técnica se pudo constatar que la recicladora se trasladó de dirección y que actualmente en ese domicilio se encuentra la residencia de la familia Muñoz Huertas. **ANÁLISIS TÉCNICO:** De acuerdo con lo hallado durante la visita efectuada el día 10 de Marzo de 2006, a la Localidad de Santa Fé, la recicladora se trasladó de dirección, por lo que no hay asunto de queja por atender."

Como consecuencia de lo anterior

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 42551 del 17 de noviembre de 2005, relacionada con la presunta contaminación auditiva y atmosférica generada por una recicladora ubicada en la carrera 7 N° 2 -68 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 11 JUN 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá sin indiferencia